CONTRATO Nº 002/2023

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE, con cédula de identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DERFA S.R.L , domiciliada en Oceanía 610 e/ Humberto Zarza y Francisco Paredes de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DERLIS ARNALDO NUÑEZ SAMANIEGO, con cédula de identidad N° 2.824.828, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Catering", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

Servicio de Catering según especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y/o adendas.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

6. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución).

7. Copia simple de Estatutos Sociales.

8. Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

9. Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

10. Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

11. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

12. Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

13. Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria

5-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:421347

Por tratarse de un llamado PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025 - AD REFERÉNDUM 2023, el pago correspondiente a cada Ejercicio estará supeditado a la aprobación del Plan Financiero y la Ley de Presupuesto General de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

6-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2023, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0724/2022.

7-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	Cant	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES	DERFA S.R.L.
1	Provisión de tablón	1	Unidad	De madera, rectangular de tamaño 2,5 mts. por 1,5 mts, como mínimo, con patas de metal plegable.	11.500
2	Provisión de Mesa	1	Unidad	De madera, redonda para 8 personas con patas de metal plegable	9.100
3	Provisión de Mesa	1	Unidad	De madera, redonda para 10 personas con patas de metal plegable.	9.100
4	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para tablones)	1	Unidad	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados	15.700
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para mesas redondas – 8 personas)	1	Unidad	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados.	16.833
6	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas (para mesas redondas – 10 personas)	1	Unidad	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados, y finamente planchados	18.100

C.P. Rebeca M. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

7	Provisión de platos	1	Unidad	Platos de loza para buffet/almuerzos, sin fisuras o picadas.	2.517
8	Provisión de platillitos	1	Unidad	Platillos de loza para bocaditos/postres, sin fisuras o picadas	2.500
9	Provisión de tazas con platillitos	1	Unidad	Provisión de tacitas c/platitos de loza (ambos) para café/té, sin fisuras o picadas.	2.079
10	Provisión de sillas o sillones de plástico	1	Unidad	Sillas Plásticas resistentes, con apoya brazos	2.330
11	Provisión de sillas o sillones de metal	1	Unidad	Sillas plegables en material cromado, asiento y respaldero con espuma forrados con material sintético.	4.650
12	Provisión de bandejas y fuentes	1	Unidad	Bandejas de metal para mozos.	5.500
13	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	Cuchillo, tenedor, cuchara, cucharita, tenedorcito	1.682
14	Provisión de Champagneras o hieleras	1	Unidad	Champagnera o Hielera de aluminio o acero inoxidable. Capacidad para 5 litros.	3.363
15	Provisión de tacho	1	Unidad	Tachos de acero. Capacidad mínima de 25 litros.	3.550
16	Provisión de vasos plásticos desechables	1	Unidad	Paquetes de vasos de plásticos (chicos) x 100 unidades Observación: La cotización será POR PAQUETE.	5.719
17	Provisión de vasos plásticos desechables	1	Unidad	Paquetes de vasos de plásticos (grandes) x 100 unidades. Observación: La cotización será POR PAQUETE.	10.350
18	Provisión de vasos	1	Unidad	Vasos de Vidrio.	1.525
19	Provisión de Jarra	1	Unidad	De vidrio, con capacidad de 1 litro como mínimo.	3.375
20	Servicios de mozo	1	Unidad	Será contratado de acuerdo a las necesidades, en horarios de 6 (seis) horas.	120.000
21	Provisión de Café negro	1	Litros	Sin azúcar, debe ser presentado (en el evento requerido) en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en sobrecitos individuales y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido. Deberán ser trasladados	22.000

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

				hasta el lugar designado en la orden de servicio	
22	Provisión de Café con leche	1	Litros	Sin azúcar, debe ser presentado (en el evento requerido) en termos que permitan mantener el calor, e incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en sobrecitos individuales y los elementos para integrar los endulzantes con el líquido. Deberán ser trasladados hasta el lugar designado en la orden de servicio.	25.000
23	Provisión de Bocaditos Dulces (bandeja de 100 unid)	1	Unidad	Variados, pueden ser: Bocaditos dulces típicos, media lunas sin relleno y con relleno de dulce de leche/crema pastelera/guayaba, bombones de chocolate y coco rallado, alfajorcitos de fécula de maíz con relleno de dulce de leche y sin cobertura, cañoncitos rellenos con dulce de leche, tartitas de frutas, pie de limón, pastafrolas, pionono de dulce de leche y/o guayaba, palmeritas, etc.	97.500
24	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unid)	1	Unidad	Variados, pueden ser: bolitas de mandioca, mini mbejú, sándwiches frescos varios, fugazas, chip de carne fría o pollo, tartitas de queso/verduras, sopa paraguaya, milanesitas de carne/pollo, empanaditas fritas y al horno de carne/pollo/jamón y queso/chilenas/choclo, mini croissants, croquetitas de carne,	130.300
25	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) - I	1	Unidad	Servicio de almuerzo en platos de 250 gramos (plato de entrada, plato principal y postres) con carácter de recepción. El oferente deberá detallar las opciones de menú de referencia, comidas saladas, ensaladas, postres, etc.	39.750

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

26	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) - II	1	Unidad	El oferente deberá detallar las opciones de menú de referencia, comidas saladas, ensaladas, postres, etc.	39.750
27	Provisión de Buffet comida caliente	1	Unidad	Buffet caliente y postre en platos de 250 gramos. El oferente deberá detallar las opciones de menú de referencia, comidas saladas, ensaladas, postres, etc.	40.050
28	Provisión de Toldos.	1	Unidad	Provisión de Toldos tamaño 3mts por 3mts como mínimo.	182.583
29	Servicio de decoración	1	Evento	Decoración de salón de Actos con telas de varios colores, flores naturales, artificiales, globos, cintas, pedestales de acuerdo al evento a realizar.	229.907
30	Provisión de obsequios protocolares	1	Unidad	Placa de reconocimiento 17cmx22cm	279.600
31	Provisión de obsequios protocolares	1	Unidad	Medalla de metal de 50 mm confeccionada por microfundición en alto y bajo relieve. Terminación electrolítica brillante en tonos dorado, plata o cobre, también puede realizarse añejados en los mismos tonos mencionados. Texto y logo impreso al dorso conforme pedido, las medallas deben venir con cinta tricolor aunque puede seleccionarse otros colores de cintas sobre pedido	106.875
32	Provisión de hielo en cubo	1	Unidad	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 3 (tres) kilogramos.	3.550
33	Provisión de hielo en cubo	1	Unidad	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 25 kilogramos.	10.167
34	Alquiler de escenario	1	Evento	Provisión de Escenario tamaño 6mts por 4mts como mínimo, con Alfombra.	166.300
35	Servicio de iluminación	1	Evento	Servicio iluminación.	54.250

***Monto mínimo Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones).-**
***Monto máximo Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones).-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos setenta millones y el monto máximo es de guaranís quinientos cuarenta millones

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. Rebeca M. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

8-VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025

9-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

10-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa Financiera.-**

11-FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

DERFA S.R.L.
Derlis Núñez Samaniego
Representante Legal

15-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 24 del mes febrero y año 2023.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Firmado por: C.P. Rebeca N. Arce Cáceres en nombre de la Contratante.
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487